



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO EL SIGUIENTE:

DECRETO N° 520/

CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO DE LA ADQUISICIÓN
DE TRABAJOS EN SISTEMA CONTABLE, SISTEMA
JUZGADO POLICIA LOCAL Y SISTEMA RENTA SERVICIOS
TRASPASADOS.

QUINTA DE TILCOCO, 29 de Abril de 2016.

VISTOS:

La solicitud de pedido interno N° 35309, las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su texto refundido publicado en el Diario Oficial el 27 de Agosto de 1992 y sus modificaciones. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios N° 19.886/30.07.2003 y reglamento de 24/09/2004.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo numero 8 letra g) del de la Ley N° 19.886 de Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, que autoriza la procedencia del trato o contratación directa "cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de dicha ley."
- Que, el artículo 10 numero 7 letra f) del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley 19.886 autoriza el trato o contratación directa "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
- Que, la solicitud de pedido interno N° 35309, de Departamento de Finanzas, Unidad Contabilidad informa la adquisición de trabajos en sistema contable, sistema Juzgado de Policía Local y sistema rentas servicios traspasados.
- Que, el Proveedor Don **MANUEL ANTONIO YONSON VASQUEZ**, posee la capacidad, experiencia y confianza para la adquisición de este requerimiento.
- Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

DECRETO:

- APRUÉBASE, contratación vía trato directo de Don **MANUEL ANTONIO YONSON VASQUEZ**, RUT: 10.865.592-2, en carácter de excepcional, para la realización trabajos en sistema contable, sistema Juzgado de Policía Local y sistema rentas servicios traspasados.



2. PUBLIQUESE, en la página para la transparencia- www.portaltransparencia.cl
3. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Presupuesto vigente del año 2016 de Administración de Fondos N° 215.22.11.003 correspondiente a **SERVICIOS TECNICOS Y PREFESIONALES, SERVICIOS INFORMATICOS.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



NBO/NMZ/MHA/cam

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones (2)
- Oficina de Control
- Oficina de Partes

